



Norma Sobre los Fondos para Padres

Parent Fund Policy – Policy No. 625

Es importante apoyar a las familias con los costos asociados con la participación en actividades familiares de los centros. El Concejo de Normas de la Educación Temprana del Concejo de PSESD, revisa y aprueba las categorías que son aceptables para el uso de los Fondos para Padres.

Los Fondos para Padres se pueden utilizar para hacer compras dentro de las siguientes categorías:

- Cuidado infantil para los padres/ figuras de padres que participen en las actividades de Educación Temprana
- La comida que se proporciona en el centro para las actividades de los padres y familiares
- Reembolso por los gastos de transporte/ millaje para el/los padre(s) o proveedores de cuidado
- Oradores/Entrenadores
- Entrenamiento para los padres y los materiales relacionados con las actividades para los padres
- Entrenamiento (por ejemplo de alfabetización, salud, seguridad, sobre la crianza)
- Admisiones a actividades (externas) que fomenten comunidad y enriquezcan el desarrollo de los padres.

Los padres del centro desarrollan un presupuesto utilizando como guía estas categorías. No es obligatorio utilizar cada una de las categorías, sin embargo, es importante que todos los gastos se encuentren dentro de las mismas.

Todas las reuniones en las que se utilizaron los “Fondos para Padres” deben tener un componente educativo, ej, disminuir el aislamiento, incrementar la capacidad para resolver problemas en grupo. No se gastaran fondos en emergencias que tengan las familias, en materiales/ actividades para el aula ni en alcohol/tabaco/drogas, o darle cualquier otro uso que esté prohibido por regulaciones federales o estatales.

Cada Centro de Educación Temprana de PSESD determina la cantidad de dinero que se adjudica para los fondos para padres dentro del presupuesto general del centro.

El Comité de Padres del Centro bajo la guía del personal del centro, determina un presupuesto para el año fiscal. El presupuesto final deberá ser aprobado por el Comité de Padres del Centro, consistiendo de las familias inscritas actualmente y se anota en la minuta de la reunión.

La documentación sobre el presupuesto y sobre la contabilidad se guarda junto a otra documentación del Comité de Padres del Centro.

Aprobado por el Concejo de Normas: 13 de octubre 2015

Aprobado por la Junta Directiva: 18 de noviembre 2015

Estándares de Rendimiento de ECEAP: F-5, F-6, G-1

Ley de Head Start: n/a

Estándares de Rendimiento de Head Start: 1304.40, 1304.50